

## AVISO DE RESULTADOS



### VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

**Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXIII Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser emitidas a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual con vencimiento en fecha 6 de marzo de 2027, e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior.**

**Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXIV a ser emitidas a tasa de interés fija con vencimiento a los 60 (sesenta) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (según este término se define más adelante), e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior.**

**Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal conjunto de hasta U\$S40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable por hasta U\$S140.000.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta millones).**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 22 de abril de 2024 (el “**Prospecto**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 24 de abril de 2024 (el “**Suplemento**”); (iii) el suplemento de prospecto de fecha 29 de febrero de 2024, correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase XXIII Originales (el “**Suplemento Original**”); y (iv) el aviso de suscripción de fecha 24 de abril de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), conforme fueran publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en el sitio *web* de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem “*Empresas - Vista Energy Argentina S.A.U.*” (el “**Sito Web de la CNV**”), en la página *web* institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com/>) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”). Por medio del presente se informan los resultados correspondientes a (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) adicionales Clase XXIII a tasa de interés fija del 6,50% nominal anual con vencimiento el 6 de marzo de 2027, denominadas, a ser integradas y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXIII**”), y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XXIV a tasa de interés fija con vencimiento a los 60 (sesenta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante), denominadas, a ser integradas y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior (las “**Obligaciones Negociables Clase XXIV**”, junto con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXIII, las “**Obligaciones Negociables**”) ofrecidas por un valor nominal conjunto de hasta U\$S 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) ampliable por hasta U\$S140.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cuarenta millones). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Suplemento Original y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda (los “**Documentos de la Oferta**”).

Habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII ADICIONALES**

1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 271

- 2) **Cantidad de Ofertas asignadas:** 253
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** US\$32.548.620
- 4) **Valor Nominal a emitirse:** US\$32.202.616
- 5) **Factor de prorrateo:** N/A
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 3 de mayo de 2024.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será el día 6 de marzo de 2027 (la “**Fecha de Vencimiento Clase XXIII**”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, tanto en la Argentina como en Estados Unidos, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente, conforme sea informado mediante el Aviso de Resultados.
- 8) **Precio de Emisión:** 101.02% del valor nominal.
- 9) **Tasa Aplicable:** 6,50%.
- 10) **Duration (estimada):** 2.6 años.
- 11) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIII será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento Clase XXIII, es decir el 6 de marzo de 2027 (la “**Fecha de Amortización Clase XXIII**”). En caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, tanto en la Argentina como en Estados Unidos, la Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 12) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán pagados semestralmente en forma vencida en las siguientes fechas: 6 de septiembre de 2024, 6 de marzo de 2025, 6 de septiembre de 2025, 6 de marzo de 2026, 6 de septiembre de 2026, y en la Fecha de Vencimiento Clase XXIII, es decir, el 6 de marzo de 2027. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses Clase XXIII correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses Clase XXIII será el primer Día Hábil inmediato posterior.

#### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV**

- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 1223
- 2) **Cantidad de Ofertas asignadas:** 1213
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** US\$47.196.004
- 4) **Valor Nominal a emitirse:** US\$46.561.789
- 5) **Factor de prorrateo:** N/A
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 3 de mayo de 2024.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será el día 3 de mayo de 2029 (la “**Fecha de Vencimiento Clase XXIV**”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, tanto en la Argentina como en Estados Unidos, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente, conforme sea informado mediante el Aviso de Resultados.
- 8) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII.
- 9) **Tasa Aplicable:** 8%.
- 10) **Duration (estimada):** 3.68 años.
- 11) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en cuatro cuotas equivalentes al 25% cada una, a ser abonadas: (i) a los 42 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el 3 de noviembre de 2027); (ii) a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el 3 de mayo de 2028);

(iii) a los 54 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (es decir, el 3 de noviembre de 2028); (iv) en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 3 de mayo de 2029 (cada una, “Fecha de Amortización Clase XXIV”).

**12) Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase XXIV serán pagados semestralmente en forma vencida en las siguientes fechas: 3 de noviembre de 2024, 3 de mayo de 2025, 3 de noviembre de 2025, 3 de mayo de 2026, 3 de noviembre de 2026, 3 de mayo de 2027, 3 de noviembre de 2027, 3 de mayo de 2028, 3 de noviembre de 2028 y en la Fecha de Vencimiento Clase XXIV, es decir, el 3 de mayo de 2029. En caso de que una Fecha de Pago de Intereses Clase XXIV correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses Clase XXIV será el primer Día Hábil inmediato posterior.

**La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).**

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



**Allaria**

**Allaria S.A**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

*Matrícula N° 24 de la CNV*



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

*Matrícula N° 42 de la CNV.*



**Facimex**

**Facimex Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

*Matrícula CNV N° 99*

#### COLOCADORES



**Banco  
Provincia**

**Banco de la Provincia de Buenos Aires**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral

*Matrícula N° 43 de la CNV*



**Banco CMF S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

*Matrícula CNV N°63*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

*Matrícula CNV N° 22*



**Balanx Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral

*Matrícula CNV N° 210*



**columbus**

Investment Banking

**Columbus IB Valores S.A.**

Agente de Negociación

*Matrícula CNV N°595*



**Global**

VALORES

**Global Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral

*Matrícula N° 37 de la CNV*



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Compensación y Liquidación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 246*



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
*Matrícula CNV N° 686*



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 53*



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 59*



**Puente Hnos. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 28*



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 57*



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
y Agente de Negociación  
*Matrícula CNV N° 66*



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 72*



**Industrial and Commercial Bank of China  
(Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral.  
*Matrícula N° 74 de la CNV.*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 30 de abril de 2024

**VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.**

Alejandro Cherniacov  
Autorizado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.